

_{дескето N°} 3037 темисо, 2 6 ОСТ. 2020

VISTOS:

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Fortunato y Asociados Limitada, por escritura privada de fecha 06 de octubre del año 2020.

2. Las normas contenidas en la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio de Arriendo Software Activo Fijo más Hosting para la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Fortunato y Asociados Limitada por escritura privada de fecha 06 de octubre de 2020.

2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$3.474,800 (tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos), impuestos incluidos.

3. El Servicio contratado se desarrollará desde el día 27 octubre del año 2020 hasta el día 27 de marzo del año 2021, ambas fechas inclusive

4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/afr

Distribución:

Administrador Municipal

Dirección A. Jurídica Departamento de Informática Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Propuestas

Prestadora Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR

CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO SOFTWARE ACTIVO FIJO MÁS HOSTING PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO A FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA

En Temuco, a 06 de octubre del año 2020, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde Subrogante don **RAMÓN HUMBERTO NAVARRETE MORA** quien declara ser chileno,

cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.222.100-2, representada legalmente por don FRANCO ANGELO FORTUNATO GAUTIER, chileno, Cédula Nacional de Identidad N°

la prestadora y su representante con domicilio en Valparaíso, calle Blanco N° 1733 oficina C-4, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas, convienen las celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 24 de septiembre del año 2020, conforme faculta el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, esto es: "si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales (U.T.M.)", se aprobó la contratación directa de la Prestadora para la ejecución del: "Servicio de Arriendo Software Activo Fijo más Hosting para la Municipalidad de Temuco".

Fortunato y Asociados Limitada 77.222.100.2

Moc. 2122368

SEGUNDA. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde Subrogante, encarga a la Prestadora, quien por medio de su representante acepta, el "Servicio de Arriendo Software Activo Fijo más Hosting para la Municipalidad de Temuco", el cual será desarrollado con estricta sujeción a lo establecido en los Términos de Referencia del Trato Directo Nº 339-2020, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA. VIGENCIA E INICIO DEL SERVICIO:

El servicio contratado se desarrollará desde el día 27 de octubre del año 2020 hasta el día 27 de marzo del año 2021, ambas fechas inclusive.

CUARTA. PRECIO:

Por el Servicio contratado, la Municipalidad pagará a la prestadora la suma única y total de \$3.474.800 (tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos), impuestos incluidos.

QUINTA. FORMA DE PAGO:

La Municipalidad de Temuco a través de su Dirección de Administración y Finanzas pagará mensualmente los estados de pago, correspondientes a las facturas presentadas por la prestadora, debidamente visadas por el Departamento de Informática y la Unidad de Inventario.

SEXTA. GARANTÍA:

A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de este contrato la Prestadora hace entrega de Certificado de Fianza N° 28962WEB de Multiaval S.A.G.R. por la suma de \$173.740 (ciento setenta y tres mil setecientos cuarenta pesos), tomado a nombre de la



Municipalidad de Temuco con fecha 15 de septiembre del año 2020 y fecha de vencimiento el día 30 de junio del año 2021.

SÉPTIMA. DOMICILIO.

Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVA. PERSONERÍAS.

La personería de don **RAMÓN HUMBERTO NAVARRETE MORA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio Nº 104 de fecha 30 de septiembre del año 2020.

La personería de don **FRANCO ANGELO FORTUNATO GAUTIER** para actuar en representación de **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA**, consta de Inscripción de modificación de sociedad de fojas 558 vuelta, Nº del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso correspondiente al año 2006 y certificado de vigencia de administración emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso con fecha 14 de julio del año 2020.

NOVENA, GASTOS Y EJEMPLARES.

Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la Contratista. El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada uno de los

contratantes

ALDE MON HUMBERTO NAVARRETE MORA

UNICIPALIDAD DE TEMUCO

FRANCO ANGELO FORTUNATO GAUTIER
En rep. FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA

MRA/afr

Fortunato y Asociados Limitada 77.222.100 - 2